

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654511

EXTRACTO

Alejandro Omar Abuter Game, Notario Público de la Décima Notaría de Concepción, con asiento en Penco, con oficio calle Penco N°150, comuna de Penco, Certifico: Por escritura pública de fecha 24 de abril de 2025, rectificada por otra de fecha 12 de mayo de 2025, ambas otorgadas ante mí, don JUAN ANTONIO AGUAYO CISTERNA, chileno, técnico metalúrgico, casado, cédula de identidad N° 5.264.909-9, domiciliado en Avenida Argentina N° 950, Concepción; y doña VIVIANA DEL CARMEN QUILAQEO MUÑOZ, chilena, tecnólogo médico, casada, cédula de identidad N° 5.514.102-9, domiciliada en Nonguén N° 198, sector Lo Pequen, Concepción; en su calidad de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada denominada MANUFACTURAS MECÁNICAS Y METALÚRGICAS LTDA., RUT N° 79.630.040-K, Capital \$4.000.000, con domicilio en Concepción, constituida por escritura pública de fecha 07 de marzo de 1986, otorgada en la Notaría de don Francisco Molina Valdés, repertorio N° 22-1986, modifican el objeto social de la sociedad, quedando en los siguientes términos: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, ensamblaje, reexportación, distribución, compraventa, representación, consignación y comercialización de partes y piezas para motores de todo tipo, así como repuestos, accesorios y componentes de vehículos motorizados en general. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados directa o indirectamente con el rubro automotor, maquinaria, herramientas, lubricantes, combustibles y artículos tecnológicos, electrónicos o industriales. La sociedad también podrá prestar servicios de asesoría técnica y comercial, servicios logísticos, transporte de carga y encomiendas. Igualmente, podrá desarrollar actividades de compraventa, adquisición, administración, arriendo y explotación de bienes raíces urbanos o rurales, propios o ajenos. Además, podrá dedicarse al arrendamiento, leasing y subarriendo de maquinarias pequeñas, medianas y grandes; ligeras, semipesadas y pesadas; y en general, de toda clase de maquinarias necesarias o complementarias para la prestación de servicios propios del objeto y giro de la sociedad, ya sean propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles, incluyendo operaciones de crédito, préstamos, garantías, representación de terceros, asociaciones, consorcios o cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios, esté o no directamente relacionada con su objeto principal. En lo no modificado, se mantienen vigentes su texto original, estatutos, estipulaciones y disposiciones pactadas en su constitución y en eventuales modificaciones anteriores. Penco, 13 de mayo del año 2025.

CVE 2654511Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl